

# LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

Curso 2011/2012

(Código:26601066)

## 1.PRESENTACIÓN

### 1.- Presentación del curso

Siempre que se ha elaborado una clasificación cronológica de los derechos humanos, cada nueva generación, en relación con las anteriores, ha sido objeto de críticas. Aunque, en la actualidad, la mayoría de los juristas aceptan los derechos de primera y segunda generación suelen ponerse algunos reparos a los derechos de tercera generación sometiéndolos a crítica y debate, especialmente por su indeterminación. Hay muchos autores que entienden que no se trata de nuevos derechos sino de nuevas formas de manifestarse los derechos de primera y segunda generación como consecuencia de nuevas formas de agresión a los derechos de siempre.

Personalmente abrigo serias dudas de que podamos afirmar que nos encontramos ante una nueva categoría de derechos humanos y que éstos no puedan reducirse a (encuadrarse en) los tradicionales derechos de libertad y derechos económicos, sociales y culturales, es decir a los de primera y segunda generación. En este sentido se pronuncian otros muchos autores. "Cabe la sospecha en efecto –afirma el profesor Delgado Pinto-, de que asistimos a una extensión indebida de los Derechos Humanos que en ocasiones deviene una categoría ideológico-política, respetable en ciertos ámbitos de la actividad social pero inservible para la teoría jurídica por falta de perfiles definidos".

Es cierto que los derechos humanos pertenecen a cada individuo y es el individuo como titular del mismo el que los ejerce. En el mundo en que vivimos han aparecido nuevas formas de agresión contra las mismas realidades de siempre: la dignidad humana, la vida, la libertad, la intimidad..., que suponen otras tantas agresiones frente a los mismos e indivisibles derechos de siempre y frente a las que se reclaman nuevas formas de protección, ante la sospecha o la evidencia de que las tradicionales garantías serán ineficaces. Tal vez lo que está ocurriendo es que los derechos humanos comienzan a desplegar su auténtica universalidad al hacerse más evidente la necesidad de su realización efectiva a nivel planetario.

Pero no es menos cierto que las reivindicaciones de los derechos humanos se presentan hoy con rasgos inequívocamente novedosos al polarizarse en temas tales como el derecho a la paz, la tutela del medio ambiente y calidad de vida, el derecho a la autodeterminación y desarrollo de los pueblos, la defensa del patrimonio común de la humanidad, los derechos de los consumidores, los derechos en la esfera de la biotecnología y respeto a la dignidad humana en la manipulación genética, el derecho a la libertad y a la intimidad en el ámbito de la informática. Y, referidas la primera a las libertades de signo individual y la segunda, a los derechos económicos sociales y culturales. En este sentido los derechos y libertades de tercera generación se presentan como respuestas nuevas a la degradación que aqueja a los derechos fundamentales tradicionales ante determinados usos de las nuevas tecnologías.

En consecuencia, con las matizaciones y reservas expresadas, no hay inconveniente en aceptar la posición, cada vez más arraigada, y admitir la existencia de , dado que, en las últimas décadas, se ha producido un cambio radical, pues es un hecho cierto que la revolución tecnológica ha redimensionado las relaciones entre el hombre y la naturaleza, así como las relaciones del hombre con los demás hombres y con el contexto o marco



cultural en el que se desarrolla su convivencia, mutaciones que están dejando una importante huella en la esfera de los derechos humanos.

¿Se trata de nuevos derechos? ¿Son nuevas manifestaciones de derechos antiguos? No importa. Lo realmente importante, lo realmente cierto es que, con la expresión derechos de tercera generación, nos hallamos ante una nueva encrucijada de los derechos humanos, encrucijada problemática, para la que hemos de elegir un rumbo adecuado que sepa y se atreva a resolver los graves problemas que acucian a los seres humanos y a la sociedad de nuestro tiempo.

## 2.-Presentación breve de los profesores

Narciso MARTÍNEZ MORÁN, es licenciado en Filosofía, en Derecho y en Ciencias Políticas y Doctor en Derecho. Es diplomado en Derecho Comparado, en Organizaciones Europeas y Master en Derechos Humanos.

Ha sido profesor de varias Universidades españolas. En la actualidad es Catedrático de Filosofía del Derecho del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED desempeñando la coordinación de las disciplinas de Teoría del Derecho y la de Derechos Humanos.

Las líneas de investigación en las que ha trabajado y realizado numerosas publicaciones (libros, capítulos de libros y Artículos) son la Teoría del Derecho y la Historia del pensamiento jurídico y político, Axiología jurídica y Derechos Humanos, con especial atención a los problemas actuales, prioritariamente a Bioética, Biotecnología y Derecho (en relación con la Dignidad Humana y los Derechos Humanos), los Derechos Humanos en el ámbito de la mujer, Multiculturalismo, Inmigración y Derechos Humanos. Entre ellas cabe destacar: -*“Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal”*; - *“Biotecnología, Derecho y Dignidad humana”*; - *“El Derecho a la vida en la Constitución española y en derecho comparado (el aborto como problema)”*; - *“Informática Jurídica versus derecho a la intimidad”*; - *“Reconocimiento de los Derechos Humanos en la Constitución Española en el marco del Derecho Comparado”*; - *“Los Derechos de libertad”*; - *“¿Derecho a la vida o Derecho a la muerte?: a propósito de la huelga de hambre de los GRAPO”*; - *“Los Derechos de la mujer en la frontera del año 2000”*; - *“Los Derechos Humanos entre la utopía y la realidad”*; - *“Principales agresiones a los Derechos individuales y colectivos”*; - *“Garantías internacionales y regionales del ejercicio de los Derechos Humanos”*; - *“Mujer y Derechos Humanos”*; - *“Reconocimiento y protección estatal de los Derechos Humanos”*; - *“Reconocimiento y protección supraestatal de los Derechos Humanos”*; - *“Reconocimiento y protección internacional de los Derechos Humanos”*; - *“Los medios de protección de los Derechos Humanos”*; - *“Biotecnología, Derecho y Dignidad Humana”*; - *“Persona, dignidad humana e investigaciones médicas”*; - *“Investigación médica y dignidad humana”*; - *“La libertad de investigación y sus límites en el ámbito de la biotecnología”*; - *“La intimidad y la medicina: su protección jurídica”*; - *“Globalización, antiglobalización y movimientos pacifistas”*; - *“Mujeres y Derechos Humanos”*; - *“La dignidad humana en las investigaciones biomédicas”*; - *“La protección jurídica del derecho a la intimidad en el ámbito de las investigaciones biomédicas”*; - *“Los Derechos Humanos como límite a la libertad en las investigaciones biomédicas”* etc.

Ha impartido cursos de doctorado sobre diferentes materias de Derechos Humanos: *Mujer y Derechos Humanos*; *Biotecnología y Derechos Humanos*; *los Derechos Humanos: pasado, presente y futuro* etc. . Asimismo ha dirigido numerosos trabajos del DEA y está dirigiendo varias tesis doctorales sobre Derechos Humanos y cuestiones sobre Biotecnología y Derecho.

En el ámbito de los Cursos de enseñanza abierta de la UNED dirige el curso de *Especialista en Derechos Humanos: Pasado, presente y futuro* y el curso de *Especialista en Educación para la ciudadanía: valores y Derechos Humanos*. Es codirector del *Master en Comités de Ética*. Codirige el curso de *Experto en Inmigración y Multiculturalismo* y es profesor del Curso de *Experto en Bioderecho*

Ha dirigido varios cursos de verano en la UNED. Entre ellos: *Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal*; *Investigaciones médicas, Derecho y dignidad humana*; *Problemas básicos de Derechos Humanos en la sociedad del siglo XXI*; *Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos*; *los Derechos Humanos ante el reto de los avances biotecnológicos*, etc.

Ha dirigido varios cursos y jornadas sobre Cuestiones concretas de Derechos Humanos como *los Derechos humanos en el umbral del siglo XXI*; *Mujer y Derechos Humanos*; *Preocupaciones básicas de la sociedad de nuestro tiempo en materia de derechos Humanos*; *Los Derechos Humanos de Tercera Generación*.

Ha participado como ponente en numerosos cursos, jornadas y foros impartiendo conferencias sobre cuestiones de actualidad de Derechos Humanos, de Bioética y Bioderecho.

Es asesor de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Nuevo León (México) y Profesor Invitado Permanente de las Universidades Autónoma de Nuevo León



(México), Colegio- Universidad de Cundinamarca (Colombia) y Universidad Técnica Particular (UTPL) de Loja (Ecuador).

Es miembro del comité científico de varias revistas de Filosofía del Derecho y/o Derechos Humanos.

Pertenece a la Sociedad Española y a la Sociedad internacional de Filosofía jurídica y política y a la Sociedad española de Bioética.

Tiene reconocidos Seis quinquenios de docencia y Cuatro sexenios de investigación.

\*\*\*\*\*

Remedios Morán Martín es Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Córdoba (1979), obteniendo el Grado en 1983 y Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1990). Doctora por la UNED en 1989. Es profesora Titular (Catedrática acreditada por la ANECA) de Historia del Derecho y de las Instituciones desde julio de 1984. Estyá integrada en el Departamento de <<Servicios sociales y Funsdamentos Histórico-jurídicos>>.

Ha impartido cursos de doctorado desde el año académico 1990-1991, en el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, hasta la actualidad. Asimismo ha dirigido tres Tesis Doctorales con la máxima calificación.

Ha impartido tutorización a alumnos discapacitados de la Facultad de Derecho durante tres cursos académicos, 1997-1998; 1998-1999 y 1999-2000 dentro del programa FOTEUMIDIS y ha impartido docencia en Masters y Experto universitario, tanto en la UNED como en otras Universidades, destacando los siguientes cursos: Módulo de "Legislación" en el Curso de *Especialista Universitario Europeo en Discapacidad* (UNED), durante los cursos 2000-2001/2004-2005. Módulo de "Legislación", en el Curso de *Experto Universitario en Discapacidad* (UNED), durante los cursos 2000-2001/2004-2005. Módulo "Cómputos cronológicos" (1,5 créditos), en el Título de *Experto en Historia de la Bibliografía y Documentación jurídicas* (Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica. Universidad Complutense de Madrid).

Es autora de dos manuales:

- *Materiales para un curso de Historia del Derecho*, UNED, Madrid, 1999-2000, 2 vols.
- *Historia del Derecho privado, penal y procesal*, UNED-Universitas, Madrid, 2002, 2 vols.

Ha participado en diferentes libros de prácticas de su materia y desde el curso 2001/2002, tiene totalmente virtualizada la asignatura "Historia del Derecho privado, penal y procesal".

Ha participado en siete proyectos de investigación I+D, entre los que destaca el denominado "Planificación histórica de las reformas sociales en España. 1855-1942" (2006-2009), dirigido por José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco (UCM).

Ha participado en un importante número de Congresos como ponente y ha publicado varias monografías, entre las que destacan:

- *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*, Córdoba, 1986, 406 pp.
- "Los grupos gitanos en la historia del Derecho español", en *La violencia y los enfrentamientos de culturas*, Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno-Iustel-Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica, Madrid, 2004, pp. 223-273.
- "Alteza..., merçenario sois. Intentos de ruptura institucional en las Cortes de León y Castilla", Sous la direction de François Foronda, Jean-Philippe Genet et José Manuel Nieto Soria, *Coups d'État à la fin du Moyen Âge? Aux fondaments du pouvoir politique en Europe occidentale*, Casa de Velásquez, Madrid, 2005, pp. 93-114.
- "El derecho a la educación en el constitucionalismo español del siglo XIX y su recepción en la obra de Concepción Arenal", en *Boletín de la Facultad de Derecho*. UNED 10-11. Segunda época, 1996, pp. 49-92.
- "Propiedad y abolición del régimen señorial. Estudio de un caso", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, vol. extraordinario en homenaje al profesor José Manuel Pérez-Prendes, 2004, pp. 163-178.

Es Académica correspondiente de la Academia Portuguesa da História.

Tiene reconocidos cuatro quinquenios de docencia y tres sexenios de investigación.



La historia de los Derechos Humanos es la larga historia de la lucha de los seres humanos por la conquista de su libertad. Y no es hasta después del renacimiento, en la época moderna cuando se toma conciencia definitiva primero de la generalización y luego de la universalización de los Derechos Humanos, coincidiendo con la génesis e instauración del Estado liberal de Derecho. Es claro que dicha conciencia ha evolucionado y los Derechos Humanos han ido haciéndose realidad paulatinamente, dando lugar a las llamadas “*generaciones de Derechos Humanos*”.

La primera generación de derechos, los derechos de libertad (civiles y políticos) se gesta en la época moderna, en el marco del Estado liberal y su finalidad principal tiende a garantizar la libertad de los individuos. La segunda generación se identifica con el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, cuya finalidad consiste en garantizar la igualdad. Se corresponde con la etapa histórica del Estado social de Derecho. En los últimos años del siglo XX surge una nueva generación de Derechos Humanos, la tercera, que muchos teóricos identifican con el Estado constitucional de Derecho y tienden a garantizar el valor de la solidaridad.

Hay que advertir que la aparición de una nueva generación de derechos no anula o suplanta en absoluto a las anteriores, antes bien, viene a completar el marco de las garantías en nuevos ámbitos que surgen como consecuencia de las nuevas necesidades, pues, en definitiva, los derechos sólo se reclaman allí donde se conculcan y bajo la forma en que se atenta contra las aspiraciones y necesidades históricas de los seres humanos.

El vertiginoso avance de la ciencia en la segunda mitad del siglo XX y en lo que ha transcurrido del siglo XXI ha transformado por completo la realidad histórica y social en la que está inmersa la humanidad. Los nuevos avances científicos de la comunicaciones, la informática, y la biotecnología han hecho aparecer situaciones nuevas que afectan profundamente a la vida de los seres humanos y que exigen nuevas respuestas de protección a las nuevas perspectivas de los Derechos Humanos. ¿Se trata de nuevos derechos o tan solo son formas nuevas de manifestación de los derechos anteriores? He aquí una cuestión para el debate que intentaremos resolver en este curso.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

#### Conocimientos previos

Aunque no es condición indispensable, será útil que los alumnos posean algunos conocimientos previos sobre las principales cuestiones de Derechos Humanos. En todo caso será conveniente haber cursado previamente estudios de Derecho, Filosofía, Ciencias Políticas o Sociología, o haber cursado cualquier otra carrera y estar en contacto con organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.

#### Preparación alternativa:

Los alumnos que no tuvieran ninguna formación en Derechos Humanos podrán adquirir una formación mínima necesaria a través de lecturas previas de alguna de las obras de carácter general de Derechos Humanos que vienen recomendadas posteriormente en el apartado de Bibliografía.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El presente curso se propone dos claros objetivos, uno evidentemente teórico y otro de marcado carácter práctico:

En primer lugar, desde el punto de vista teórico, se persigue la aportación de un amplio conocimiento de las diferentes tipologías de los Derechos Humanos (derechos de libertad, de igualdad y de solidaridad). • Examen de cada uno de los caracteres de los Derechos Humanos para poder reconocerlos y definirlos. • Análisis de los avances históricos y las aportaciones que ha supuesto cada nueva generación de Derechos Humanos, para la conquista de las libertades civiles y políticas, así como las conquistas realizadas en el campo de los derechos de igualdad (económicos, sociales y culturales). • Desarrollar un análisis de las nuevas situaciones sociales que generan la necesidad de nuevas formulaciones de derechos. Identificar y describir los rasgos diferenciadores de estos nuevos derechos. • Analizar y catalogar las diferentes tipologías de los derechos de tercera generación en función del ámbito de la vida humana en el que surgen y de las necesidades o libertades que tratan de proteger.



Pero, tratándose de Derechos Humanos, no es suficiente quedarse en el mundo del conocimiento racional y especulativo. Los Derechos Humanos tienen vocación de plasmarse en la realidad y por ello pretendemos como segundo objetivo el activismo a favor de la praxis y la propagación de los mismos, tanto en el ámbito personal como en la sociedad en que vivimos.

| Objetivos y competencias a desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                  | Conocimientos                                   | Habilidades y destrezas                    | Actitudes                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Examen de cada uno de los caracteres de los Derechos Humanos para poder reconocerlos y definirlos.                                                                                                                                                                                      | Localizar<br>Identificar<br>Explicar<br>Definir | Examinar                                   | Diferenciar<br>Seleccionar      |
| Análisis de los avances históricos y las aportaciones que ha supuesto cada nueva generación de Derechos Humanos, para la conquista de las libertades civiles y políticas, así como las conquistas realizadas en el campo de los derechos de igualdad (económicos sociales y culturales) | Reconocer<br>Exponer<br>Relacionar              | Diseñar un cuadro<br>Ordenar<br>Relacionar | Clasificar<br>Comparar          |
| Desarrollar un análisis de las nuevas situaciones sociales que generan la necesidad de nuevas formulaciones de derechos. Identificar y describirlos rasgos diferenciadores de estos nuevos derechos                                                                                     | Identificar<br>Describir<br>Relacionar          | Examinar y desarrollar                     | Contrastar<br>Juzgar<br>Valorar |
| Analizar y catalogar las diferentes tipologías de los derechos de tercera generación en función del ámbito de la vida humana en el que surge y de las necesidades o libertades que trata de proteger                                                                                    | Reconocer<br>Explicar<br>Catalogar              | Demostrar<br>Proponer                      | Seleccionar<br>Valorar          |

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

| BLOQUES TEMÁTICOS                                                                        | COMPETENCIAS                                                                   | ACTITUDES                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1. GÉNESIS Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE DERECHOS HUMANOS       | Conocer ,explicar y relacionarlas diferentes generaciones de Derechos Humanos  | Diferenciar y analizar críticamente las diferentes situaciones |
| 2. RASGOS DIFERENCIADORES DE LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN                          | Identificar, describir, definir los caracteres                                 | Pensar, analizar críticamente, escoger y asociar               |
| 3. ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN | Localizar, identificar , catalogar y describir cada uno de los nuevos derechos | Valorar, distinguir y diferenciar                              |

*Programa de la asignatura:*

### I. LAS GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

1. *Derechos Humanos de primera generación.*

2. *Derechos Humanos de segunda generación.*



### 3. ¿Una nueva generación de derechos?

## II. RASGOS DIFERENCIADORES DE LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

1. Los derechos de tercera generación como Derechos Humanos.
2. El problema de la titularidad de los derechos de tercera generación.
3. El objeto de los derechos de tercera generación
4. Globalización y derechos de tercera generación.

## III. ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN.

1. El derecho a la paz.
2. El derecho a la calidad de vida.
3. Los derechos de los pueblos.
4. El derecho a la solidaridad.
5. Los derechos derivados de las nuevas tecnologías.
  - 5.1. En el ámbito de la informática.
  - 5.2. En el ámbito de la biotecnología

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [NARCISO MARTINEZ MORAN](#)
- [REMEDIOS MORAN MARTIN](#)
- [MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA](#)

## 7.METODOLOGÍA



## 1.- MATERIALES PARA EL ESTUDIO

Tratándose de un aprendizaje basado en la metodología a distancia, en la que el estudio es en un alto porcentaje autodirigido, en este apartado nos limitamos a sugerir algunos caminos para que los alumnos puedan elegir con libertad la metodología más apta y conveniente para su propia formación, estableciendo sus propios objetivos de aprendizaje y diseñando y desarrollando las estrategias más adecuadas a sus necesidades.

Por otra parte, dado que esta disciplina es prioritariamente teórica las principales herramientas de trabajo serán, en primer lugar, la lectura crítica de los estudios y monografías más representativos sobre la materia y, en segundo lugar, el análisis de las declaraciones, convenios y tratados sobre Derechos Humanos, así como las constituciones actuales desde una perspectiva comparada. Consecuentemente el material básico para el estudio se encuentra reseñado en la bibliografía inserta posteriormente.

## 2.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

| Metodología                                                                                                                                         | Estrategias de aprendizaje                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Organización del aprendizaje en torno a los tres bloques temáticos del programa</i>                                                              | <i>Identificación de los objetivos y competencias propuestos en cada uno de los bloques. Localización y estudio de los materiales más adecuados para adquirir un conocimiento básico de los mismos.</i> |
| <i>Aprendizaje autorregulado por cada alumno en función de su tiempo, intereses y necesidades</i>                                                   | <i>Planificar detalladamente el proceso personal de aprendizaje, incluyendo el método de autocontrol y autoevaluación.</i>                                                                              |
| <i>Resolución de problemas de conflicto entre los diferentes planteamientos o teorías sobre los Derechos Humanos</i>                                | <i>Realización de una tabla comparativa entre las diferentes teorías en juego y su posible colisión ofreciendo soluciones a cada caso</i>                                                               |
| <i>Examen crítico del significado y función de los diferentes derechos de tercera generación, así como de su plasmación en documentos jurídicos</i> | <i>Localizar, definir, comparar, clasificar y evaluar las diferentes tipologías de derechos.</i>                                                                                                        |
| <i>Tutoría académica</i>                                                                                                                            | <i>Plantear las dudas y preocupaciones al profesor. Pedir consejo respecto al método de estudio, selección de bibliografía, confección de trabajos etc.</i>                                             |

## 3.- PLAN DE TRABAJO DE LOS ALUMNOS.

Dado que se trata de un curso a distancia la decisión de organizar su trabajo corresponde fundamentalmente al alumno en función de sus intereses y necesidades. Por ello el cuadro de trabajos a desarrollar que exponemos a continuación es orientativo, encaminado a facilitar la tarea del alumno. Pero podría ser modificado para adaptarlo a las necesidades, posibilidades e intereses de los alumnos previa autoriz.

Todos los trabajos deberán ser elaborados y desarrollados por escrito con el número de páginas aproximado que en dicho apartado se indica. Para el trabajo reseñado, a desarrollar en 20 páginas, el alumno manejará la bibliografía inserta en el apartado, TANTO BÁSICA COMO COMPLEMENTARIA, u otra semejante aportada por el propio alumno. Los trabajos deberán ser remitidos al profesor por correo electrónico

| BLOQUES TEMÁTICOS | LECTURAS                                                                       | horas | ACTIVIDADES (EVALUACIÓN) | horas |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------|-------|
|                   | o Lectura previa: MARTÍNEZ MIORÁN, N, <i>Utopía y realidad de los Derechos</i> |       | - Comentario crítico     |       |





|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                                                                                                                                  |    |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| o                                                                 | <i>Humanos en el Cincuenta aniversario de su Declaración Universal</i> (Ver bibliografía)                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10 | <i>del libro en cinco páginas</i>                                                                                                | 5  |
| o LAS GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS                            | o DE CASTRO CID, B. <i>Introducción al estudio de los Derechos Humano.</i> (Ver bibliografía)<br>o MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), <i>Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal.</i> (Ver bibliografía)<br>o MARTÍNEZ DE PISON, J. <i>Las generaciones de los derechos humanos.</i> (Ver bibliografía) | 10 | - Trabajo en cinco páginas desarrollando el tema: <i>Las deferentes etapas de los derechos humanos</i>                           | 5  |
| o RASGOS DIFERENCIADORES DE LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN    | o PÉREZ LUÑO, A. E., <i>La tercera generación de derechos humanos.</i> (Ver bibliografía).<br>o RODRÍGUEZ PALOP, M. E., <i>La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación.</i>                                                                                                                                                             | 10 | - Trabajo en cinco páginas desarrollando el tema: <i>Los rasgos diferenciadores de la tercera generación de derechos humanos</i> | 5  |
| o ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DERECHOS HUAMNOS | o Utilización de amplia bibliografía buscada y seleccionada libremente por el alumno                                                                                                                                                                                                                                                                        | 40 | - Trabajo en veinte páginas desarrollando uno de los derechos humanos de tercera generación libremente elegido por el alumno     | 20 |

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:  
(HUGECLOB)

La bibliografía existente sobre las cuestiones planteadas en el presente curso es amplísima e inabarcable. A continuación insertamos alguna bibliografía básica indicativa para facilitar al alumno la tarea de búsqueda. El curso podrá prepararse por la bibliografía aquí aportada, tanto básica como complementaria. Pero no debe olvidarse que este catálogo de publicaciones tiene un valor meramente indicativo, pues ni están todas las publicaciones que pueden leerse sobre la temática objeto de estudio, ni es imprescindible leer todas las que aquí se encuentran. La selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a sus necesidades de aprendizaje y a la disponibilidad de labibliografía. Por ello puede utilizarse otra bibliografía no relacionada que tenga conexión con el tema y pueda estar más disponible al alcance del alumno.





- DE CASTRO CID, B.; MARTÍNEZ MORÁN, Narciso y otros : *Introducción al estudio de los derechos humanos*, Editorial Universitas. Madrid, 2003.
- ARA PINILLA, I., *Las transformaciones de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid 1990.
  
- DE CASTRO CID, B.: *El reconocimiento de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1982.
- DUCHACEK, I. D.: *Derechos y libertades en el mundo actual*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976.
  
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., (Ed.), *"Bioética y Bioderecho: Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos"*, Editorial COMARES, Granada 2008.
  
- MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), *Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal*.
- MARTÍNEZ DE PISON, J.: *Las generaciones de los derechos humanos*, en la obra " Constitución y derechos fundamentales", a cargo de J. BETEGÓN, F. LAPORTA-.
- PÉREZ LUÑO, A. E., *Las generaciones de derechos fundamentales*, en "Revista del CEPC, 10, pgs. 203-217.
- PÉREZ LUÑO, A. E., *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Tecnos, 9ª ed., Madrid 2005.
- PÉREZ LUÑO, A. E., *La tercera generación de Derechos Humanos*, Aranzadi, Navarra 2006.
- PIZZORUSSO, A., *Las generaciones de derechos*, en "Anuario de Derechos Humanos", Vol 3 (Nueva época).
- RODRÍGUEZ PALOP, M. E.: *La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación*, Dykinson, Madrid, 2002.
  
- SAUCA, J. M. (Ed.): *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1994.
  
- VASAK, K.: *Pour les droits de l'homme de la troisième génération*, Institut International des Droits de l'Homme, Strasbourg, 1979.

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### Comentarios y anexos:

Reproducimos aquí el mismo comentario que hicimos en relación con la Bibliografía básica:

La bibliografía existente sobre las cuestiones planteadas en el presente curso es amplísima e inabarcable. A continuación insertamos alguna bibliografía complementaria que, al igual que la bibliografía básica pueda facilitar al alumno la tarea de búsqueda, preparación y profundización en las diferentes cuestiones planteadas en el curso. Los contenidos podrán prepararse por la bibliografía aquí aportada, tanto básica como complementaria. Pero no debe olvidarse que este catálogo de publicaciones tiene un valor meramente indicativo, pues ni están todas las publicaciones que pueden leerse sobre la temática objeto de estudio, ni es imprescindible leer todas las que aquí se encuentran. La selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a sus necesidades de aprendizaje y a la disponibilidad de la bibliografía. Por ello puede utilizarse otra bibliografía no relacionada que tenga conexión con el tema y pueda estar más disponible al alcance del alumno".

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ANSUÁTEGUI ROIG, F. J. y LOPEZ CALERA, N. M. (eds.): *Una discusión sobre derechos colectivos*, Instituto de Derechos Humanos, Universidad Carlos III, Madrid, 2001.
- DE LUCAS, J.: *El concepto de solidaridad*, Fontamara, México, 1993.
- FROSINI, V.: *Il diritto nella società tecnologica*, Giuffrè, Milano, 1981.
- *Cibernética, derecho y sociedad*, trad. Cast de C. Salguero-Talavera y R. Soriano, con prólogo de A E. Pérez Luño, Tecnos, Madrid, 1982.
- *L'uomo artificiale. Etica e diritto nella era planetaria*, Spirali, Milano, 1986.
- LOPEZ CALERA, N.: *¿Hay derechos colectivos?. Individualidad y socialización en la teoría de los derechos*, Ariel, Barcelona,



2000.

- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P.: *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), *Biotechnología, Derecho y dignidad humana*, Comares, Granada, 2003
- PEREZ LUÑO, A. E. *Nuevas tecnologías, sociedad y derecho*, Fundesco, Madrid 1987.
  - *Ciberciudadaní@ o Ciudadaní@.com?*, Barcelona, Gedisa, 2004.
  - *Las generaciones de derechos fundamentales*, en *Derechos Humanos*
    - *Estado de Derecho y Constitución*, Tecnos, 9ª ed., Madrid 2005.
- PÉREZ -PRENDES, José Manuel: "Los Derechos Fundamentales en Iberoamérica. Independencias y constituciones", en Gragorio PECES-BARBA MARTÍNEZ y Otros *Histptias de lo Derechos Fundamentales. Tomo III, (Siglo XIX)*, Madrid 2007, pgs. 443-514
- SÁNCHEZ BRAVO, A., *La protección del derecho a la libertad informática en la Unión Europea*, con Prólogo de A. E. PÉREZ LUÑO, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1998.
- SOMMERMAN, K. P.: *El desarrollo de los derechos humanos desde la declaración universal de 1948*, en el vol. col. , Marcial Pons, Madrid, 1996.
- *Textos internacionales de Derechos Humanos*, Editorial Tecnos, Madrid.
- VIDAL GIL, R.: *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento jurídico español*, Titrant lo Blanch, Valencia, 2002.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Recursos de apoyo.

- Página Web del programa: En el espacio de que dispondrá este curso dentro de la página web del Programa se incluirán las indicaciones pertinentes así como materiales de apoyo (nueva bibliografía, videoconferencias, programas de radio o TV, cursos y jornadas etc.) que puedan ofrecerse al alumno en cada momento de su aprendizaje.

A través de internet el alumno puede consultar páginas y enlaces en los que encontrará Bibliografía, estudios, legislación, Institutos de Derechos Humanos etc: He aquí algunos interesantes

-INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: <http://www.uc3m.es/uc3m/inst/BC/06htm.htm>

-DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

-NACIONES UNIDAS-DERECHOS HUMANOS: <http://www.un.org/spanish/hr/>

-ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/intlinst\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/intlinst_sp.htm)

-ENLACES DE DERECHOS HUMANOS: <http://www.derechos.net/links/esp/>

-Unión Europea Derechos Humanos: [http://europa.eu/pol/rights/index\\_es.htm-Human](http://europa.eu/pol/rights/index_es.htm-Human)

-Human Rigths: <http://www.derechos.org/esp.html>

-DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA: <http://www.ikuska.com/Africa/derechos.htm>



## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

### TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES.

La tutoría de los estudiantes se llevará a cabo mediante los siguientes procedimientos:

- Teléfono : - Los jueves de 10 a 14 horas: 913988010  
- Los miércoles de 16 a 19 horas: 913986177
- Por correo electrónico: [nmarmo@der.uned.es](mailto:nmarmo@der.uned.es) y [rmoran@der.uned.es](mailto:rmoran@der.uned.es)
- A través de la página web del programa

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

### EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LAS COMPETENCIAS

Los alumnos de esta asignatura serán evaluados por la realización de los trabajos que se especifican en la guía docente, en el apartado correspondiente a METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

1.-Los elementos a evaluar serán los siguientes:

- Selección de la bibliografía utilizada
- Estructura, organización y sistematización
- Aportación personal al análisis y conclusiones de los problemas
- Número, calidad y forma de las referencias bibliográficas
- Presentación formal

2.Criterios de valoración

La evaluación sobre las actividades realizadas se llevará a cabo siguiendo los criterios que se exponen a continuación:

- 1º) Capacidad para realizar un aprendizaje autónomo.
- 2º) Nivel de conocimientos adquiridos.
- 3º) Capacidad de razonamiento, argumentación y profundización en las cuestiones desarrolladas.
- 4º) La ordenación y coherencia lógica de las diferentes cuestiones o problemas implicados en el debate de los temas.
- 5º) La presentación formal de los trabajos, así como el dominio ortográfico, semántico y sintáctico de l lenguaje.



### 3. - Valor porcentual de cada criterio

La calificación global final de cada alumno se determinará por la puntuación que obtenga en una escala numérica que va de 0 a 10. A su vez el valor relativo que tiene asignado cada criterio en la determinación de dicha calificación será del 20/ % cada uno.

 finalizar  modificar

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

